

6-07

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



MODIFICACION DE CONDUCTA EN AMBIENTES EDUCATIVOS

CÓDIGO 01495150

UNED

6-07

MODIFICACION DE CONDUCTA EN
AMBIENTES EDUCATIVOS
CÓDIGO 01495150

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

El objetivo fundamental de esta asignatura es familiarizar al alumno con los principios teóricos, técnicas y procedimientos de intervención que desde el enfoque conductual, denominado "Modificación de Conducta", se utilizan con mayor frecuencia en el ámbito educativo.

CONTENIDOS

TEMA 1. Introducción a la modificación de conducta.TEMA 2. Principios del condicionamiento operante.TEMA 3. Cómo identificar, definir y evaluar la conducta.TEMA 4. Cómo evaluar un programa de modificación conductual.TEMA 5. Reforzamiento positivo y negativo.TEMA 6. Castigo.TEMA 7. ExtinciónTEMA 8. Técnicas de Autocontrol.TEMA 9. Tratamiento con base cognoscitivaTEMA 10. Mantenimiento de la respuesta y transferencia del entrenamiento.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El libro de texto obligatorio para preparar esta asignatura es:

KAZDIN, A. E. (1996): *Modificación de conducta y sus aplicaciones prácticas*. México, Ed. El Manual Moderno.

Si algún alumno tiene dificultad para encontrar este libro, puede dirigirse a:

Paradox Libros, S. L. Santa Teresa, 2. 28004 Madrid

Tel.: 91 700 40 42. Fax 91 319 59 29

Correo electrónico: parados@paradox.es

Web: www.paradox.es

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para aquellos alumnos que deseen ampliar sus conocimientos sobre la aplicación de la modificación de conducta a diferentes problemas que se presentan en la infancia y en la adolescencia puede resultarles interesante consultar los siguientes libros pero que en ningún caso tienen carácter obligatorio.

E. G. CARR, y otros (1996): *Intervención comunicativa sobre los problemas de comportamiento*. Madrid, Alianza. Psicología.

Es un texto en el que se combinan las virtudes del enfoque conductual, con la manifestación de algunas de sus limitaciones. Constituye una lectura muy recomendable para alumnos interesados en problemas de comportamiento en el ámbito de la educación especial.

SALDAÑA, C. (2001) (Dir): *Detección y prevención en el aula de los problemas del adolescente*. Madrid. Ediciones Pirámide. Psicología.

Es un libro en el que se revisan diferentes problemas que pueden presentar los adolescentes aportando pautas y sugerencias de intervención desde el enfoque conductual.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Pruebas Presenciales

La asimilación de los contenidos será evaluada mediante una prueba objetiva de 30 preguntas con tres alternativas de respuesta. Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,33 y cada pregunta contestada incorrectamente penalizará 0,16 puntos.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los alumnos podrán ser atendidos directamente por el equipo docente de la asignatura personal o telefónicamente durante el horario que figura a continuación:

Dra. D.^a Miren Amaia Lasa Aristu

(Profesora responsable de la asignatura)

Facultad de Psicología Despacho: 1.11 Lunes, de 10 a 14 y de 16 a 20 h. Miércoles, de 10 a 14 h. Tel.: 91 398 62 46 Correo electrónico: alasa@psi.uned.es

Dirección postal: UNED Facultad de Psicología Departamento de Psicología de la Personalidad Ciudad Universitaria, s/n 28040 Madrid

Dra. D.^a M.^a Ángeles Ruiz

Facultad de Psicología Despacho: 1.63 Lunes, de 10 a 14 y de 16 a 20 h. Miércoles, de 10 a 14 h. Tel.: 91 398 62 52 Correo electrónico: mruiz@psi.uned.es

Dirección postal: UNED Facultad de Psicología Departamento de Psicología de la Personalidad Ciudad Universitaria, s/n 28040 Madrid

OTROS MEDIOS DE APOYO

En esta asignatura no existe por el momento ningún material de apoyo (Guía Didáctica, audiocasetes, videos, Cuadernos de Evaluación a Distancia, etc.).

La asignatura cuenta con un espacio virtual alojado en la plataforma WebCT a disposición de los alumnos y alumnas matriculados en la misma, al que podrán acceder desde el portal electrónico de la UNED

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por

términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.